

Utilización de Espacios Públicos y Privados para la Propaganda y Publicidad Electoral en el cantón Lago Agrio.-

El señor Alcalde se dirige a al Pleno manifestando que ese proyecto se la había discutido en dos sesiones y al igual que ustedes teníamos algunas dudas, de pronto ustedes analizaron adecuadamente o en su defecto podemos llamar al señor Procurador Síndico para que nos aclare algunas dudas que tengamos; Seguidamente el Concejal Arcadio Bustos solicita la palabra para pedir que el presidente o algún miembro de la Comisión pueda dar una explicación sobre el tema, a pesar que en mi caso tengo algunas puntualizaciones que realizar; seguidamente interviene el señor Alcalde para solicitar al doctor Manuel Mendoza Procurador Síndico, para que despeje la inquietud sobre los conceptos de publicidad y propaganda que constan en el proyecto de ordenanza, quién indica al respecto que el espíritu es el mismo, puesto dos términos sinónimos, esa es la respuesta; el señor Concejal Hugo Moreno, solicita la palabra indicando que la propaganda tiene un carácter ideológico, mientras que la publicidad no tiene ese carácter, son dos términos distintos, debe ir este documento a la Comisión, para que se diferencien estas dos categorías que están dentro de la propaganda electoral; el señor Concejal Arcadio Bustos solicita la palabra indicando que también ha revisado y tiene una inquietud en lo referente donde dice Ordenanza que Regula la Utilización de Espacios Públicos y Privados para la propaganda y publicidad electoral en el cantón Lago Agrio, yo tenía un tema ahí en lo privado, porque si usted tiene su vivienda se puede poner su propaganda, y creo que nosotros debemos legislar y hacer la ordenanza para el tema público, ya que lo público es del Estado, mi inquietud es que no ponerle privado, ya que en lo privado cada quien puede poner una propaganda; el doctor Manuel Mendoza frente a la inquietud del Concejal Bustos, indica que el Estado en este caso el Municipio no deja de tener competencia en la propiedad privada, en este caso con el ornato de la ciudad; el Concejal Hugo Moreno solicita la palabra, indicando que lo que manifiesta el señor Síndico tiene toda la razón y la

Página tres

03/01/2020

Comisión ha realizado un trabajo que tiene concatenación con el marco jurídico y la Constitución, en el sentido que la propiedad privada también tiene que ser regulada, además en este texto tiene que constar el uso de las pantallas electrónicas; la Concejala Marta Castro solicita la palabra, indicando que como integrante de la Comisión, hemos realizado algunas reformas a la ordenanza ya existente, así mismo solicito que en el numeral cinco, se haga la rectificación porque aquí pone viernes seis de septiembre del dos mil dieciséis, cuando debería decir del dos mil diecinueve; solicita la palabra la Concejala Mayuri Banguera indicando que tenemos que ser consecuentes con nuestras palabras, si bien es cierto lo que decía el Dr. Moreno que hay propaganda de ciertos políticos que perdieron, también existen propaganda de los que ganaron y de otras organizaciones políticas y en todo el cantón, de igual manera hace la invitación a todos los que somos Concejales para que limpiemos nuestras propagandas que aún existen; el Concejal Hugo Moreno solicita la palabra, en el artículo 5 debería decir solo el sector público, coma, como también deberá retirar la propaganda de los bienes de propiedad privada; solicita la palabra la Concejala Marta Castro indicando que, casi concuerdo con lo que dijo el compañero Hugo Moreno, ya que le hicimos un alcance al artículo 5 de la ordenanza anterior, por lo que solicito que el presente proyecto sea aprobado en primer debate y que sea devuelto a la respectiva Comisión para las correcciones debidas; interviene el Alcalde indicando que la ordenanza es para el cantón, y no se podía aplicar porque no había ordenanza, se quedó a medias, por eso es que es necesario que hoy elaboremos una buena ordenanza, para regular la publicidad electoral, y en lo referente a lo público y privado, en el artículo tres esta lo referente a lo público y en el artículo cinco esta lo que le corresponde a lo privado; el Concejal Hugo Moreno solicita la palabra para indicar que está de acuerdo lo dicho aquí, y es más que hay que completar el texto del proyecto; acto seguido interviene la Concejala Gabriela Vásquez, para apoyar la moción presentada por la Concejala Marta Castro. Al no existir otra

Página cuatro

03/01/2020

moción el señor Alcalde procede a calificar la moción propuesta por la Concejala Marta Castro y me solicita que proceda a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales: Gina Armijos. Por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción, Hugo Barrionuevo ausente, Marta Castro, proponente, Hugo Moreno, por la moción, Gabriela Vásquez por la moción, Alcalde Aybar Aponte por la moción, registrada la votación por **unanimidad**, resuelven Aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza que Regula la Utilización de Espacios Públicos y Privados para la Propaganda y Publicidad Electoral en el cantón Lago Agrio, y luego pase a la Comisión Legislación y Fiscalización, para que se incorporen los aportes realizados en esta sesión; **TERCERO: CLAUSURA.**- El señor Alcalde (E) del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradece a los señores Concejales y señoras Concejales por su participación en esta sesión extraordinaria del Concejo convocada para este día, siendo las dieciséis horas con cinco minutos.-----



Sr. Aybar Aponte
ALCALDE DEL GADMLA (E)



Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

